

## ***En el camino conquistado por la descentralización***

*Ing. Agr. Emily Baldassari<sup>1</sup>*

---

*“Esto debe significar un cambio radical no sólo en quiénes deciden, sino en qué se decide y a quiénes se beneficia, es decir debe significar una modificación en la estructura de poder”  
(Lombardo, A. 2000)*

En el verano 2008–2009 una de las crisis de sequía más severas registradas en los últimos años sucede en nuestro país, a consecuencia del cambio climático que el mundo experimenta en la actualidad. De forma consecuente las autoridades del MGAP deciden un conjunto de medidas, entre ellas la compra de alimentos para el ganado, quien sufría los efectos del fenómeno de forma cada vez más acelerada.

Por otro lado, también se decide que la Unidad de Descentralización a través de su sistema, reciente, se haga cargo de la distribución. Es decir, que los ámbitos descentralizados de los Consejos Agropecuarios Departamentales (CAD) y las Mesas de Desarrollo Rural (MDR) serían quienes ejecutarían las tareas en el territorio. Era importante convocar a todos los actores involucrados, por un lado los actores institucionales y por otro a la sociedad civil organizada.

El operativo básicamente se debía organizar en conjunto con las organizaciones de productores a fin de que ellas fueran quienes solicitaran los camiones de productos, decidieran a cuales vecinos se atendía y, lo más importante, firmaran un aval social de responsabilidad frente a la deuda asumida por la organización.

De esta forma, en todo el territorio nacional en menos de cinco días se habían reunido en todos los departamentos los CAD y las MDR para “hacerse cargo” de la parte que a ellas les correspondía. Incluso en las zonas donde no había organizaciones establecidas se formaron grupos de productores quienes decidieron entre ellos, sus representantes y pudieron acceder de la misma forma que otros beneficiarios.

El proceso de trabajo a lo largo del año fue muy dinámico, indicando la necesidad de crear una institucionalidad capaz de darle contenido y orientación al proceso, en forma coparticipativa con la ciudadanía. Las MDR estuvieron fuertemente involucradas no solo al inicio para decidir los principales criterios de distribución,

---

<sup>1</sup> *Sub directora de la Unidad de Descentralización. MGAP*

sino que en muchas oportunidades fueron generando propuestas sobre temáticas relacionadas a la situación para proponer mejoras a las soluciones propuestas desde el MGAP.

A lo largo del año, solo el operativo relacionado a las raciones llegó a distribuir 30.000 toneladas de productos para 10.000 productores, que llenaron bolsas, las pesaron, completaron una planilla de control y firmaron cientos de vales.

Surge de esta experiencia el rol de la descentralización como eje del proceso de modernización del Estado, de la gestión pública y de la profundización democrática. Esto en la medida que el proceso implica en lo más profundo, la delegación de poder central hacia los espacios locales y comunitarios a través de la participación de sus actores.

Siguiendo a María Sirvent (1986), para nuestras condiciones sociales y económicas donde la exclusión afecta a importantes sectores sociales urbanos y rurales de nuestros territorios, la participación debemos asociarla en primera instancia con los esfuerzos de los grupos sociales desfavorecidos por aumentar su poder, es decir “por acrecentar su capacidad de incidencia en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana y por crecer en sus posibilidades de transformar la naturaleza desigual de las decisiones societales o institucionales. Desde esta perspectiva es necesario diferenciar entre formas reales de participación y formas aparentes, o sea, entre participación real o simbólica”.

En definitiva, estos procesos de desarrollo (territorial, local, sostenible, sustentable), como procesos de construcción social, se encuentran íntimamente unidos a la Descentralización.



Nuevos actores en el proceso

La Unidad de Descentralización se creó por el art. 182 de la Ley No. 18.172 “Rendición de Cuentas 2006”, en el Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, dependiendo directamente del Sr. Ministro.

Por el mismo artículo se crea el cargo de Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental y de Subdirector.

Asimismo por el art. 183 se crea en el mismo Inciso y programa cinco Coordinadoras:

- Coord. Zonal Litoral Norte: Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro
- Coord. Zonal Litoral Sur: Colonia, Soriano, Flores y San José
- Coord. Zonal Centro: Durazno, Florida, Canelones y Montevideo
- Coord. Zonal Noreste: Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó
- Coord. Zonal Este: Rocha, Maldonado, Lavalleja y Treinta y Tres

La introducción de la figura del Coordinador, desde el inicio de este año, permitió comenzar a trabajar regionalmente para el abordaje de problemáticas comunes a la interna de cada región, la sistematización de las diferentes experiencias capitalizadas en el territorio y la generación de propuestas con enfoque desde el territorio, dejando así de lado sólo las lógicas de las administraciones departamentales.